

#6482

8/12643

nov 3 - 54

Res. aprob. por cuyo medio
se proroga hasta por sesenta
días más a contar del
14 de Nov. 1954, la actual le-
gislatura ordinaria, iniciada
el 16 de agosto de 1954. -

4 Papeles



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

04053

4 NOV 1954

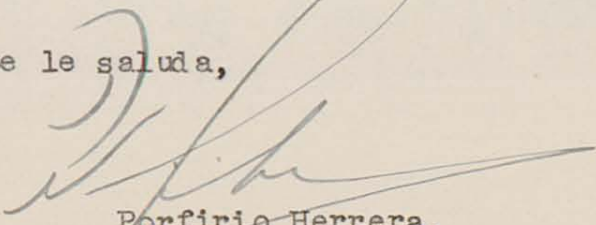
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01794 de fecha 3 de noviembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del corriente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1954.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

01/12/64

1794

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Nov. 3 de 1954.-

Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1954.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

17
31
12

60

01/12643



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 21338

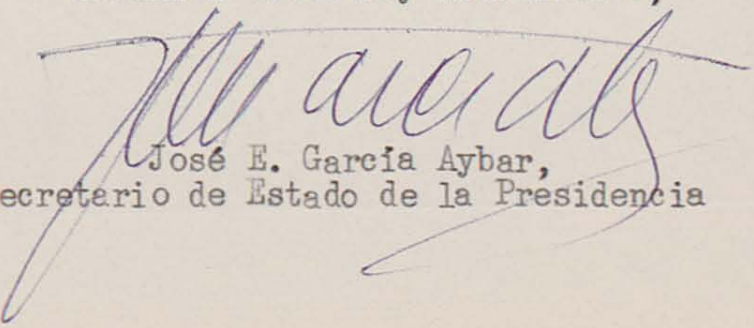
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de noviembre, 1954

Señor
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución aprobatoria del Congreso Nacional en virtud de la cual se prorroga hasta por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del presente año, la actual legislatura ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1954, ha sido registrada con el No. 3970, y promulgada con fecha 7 de noviembre en curso.

Saluda a Usted muy atentamente,



José E. García Aybar,
Secretario de Estado de la Presidencia

jega
am/rs



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29, inciso único de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO.- Prorrogar hasta por sesenta días más a contar del 14 de noviembre del corriente año, la actual legislatura, ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1954.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años lli de la Independencia, 92 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente

Julio A. Gambier
Secretario

José García
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



El Senado de la República, en sesión pública celebrada el día 25 de mayo de 1954, en el Salón de Sesiones del Senado, en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a las once y treinta y cinco minutos de la noche del día 25 de mayo de 1954, ha acordado y resuelto lo siguiente:

M. de la. T. de la. C. de la. C.
Presidente

Juan A. Cabral
Secretario

[Signature]



2ª LEGISLATURA Del 1954 X
REGISTRADA AL No. 518
en el folio 2 del libro letra
No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado,
y consta de 2 una
y escritas en máquinas a rason de dos espacios
interlineales
Ciudad Trujillo, 3 de Mayo 1954
Jefe de las Oficinas del Senado